

## INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales, correspondientes al mes de mayo, enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías y Secciones de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Alemania** se publica un informe del Instituto de Investigación Económica y Social (WSI) en referencia a la política de subvenciones aprobada por el Gobierno Federal y los Länder, en el cual se analiza el equilibrio necesario entre la política de fomento estructural y las políticas activas de empleo y calidad del trabajo; de **Chile** se inserta un documento sobre las medidas del Gobierno para potenciar el empleo así como los cambios en el Gabinete teniendo en cuenta la próxima cita electoral (diciembre); de **Italia** se incluyen cuatro documentos: el primero hace referencia a los discursos pronunciados por el Secretario General de la Confederación Italiana Sindical de Trabajadores (CISL) y por la Presidenta de Confindustria, proponiendo en ambos casos una serie de reformas estructurales en el ámbito económico y social, aunque desde ópticas diferentes; el segundo recoge el discurso del Gobernador del Banco de Italia considerando los efectos de la crisis económica; el tercero es un comentario general sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social; el cuarto documento resume el 7º Informe sobre los Derechos Globales en el año 2009, elaborado por una serie de asociaciones de ámbito sociolaboral que realiza una panorámica y un análisis de la globalización en todas sus facetas, tanto en Italia como a nivel internacional; **Reino Unido** se publica un documento explicando el debate surgido por el reembolso de gastos a Ministros y Parlamentarios; de **Francia, Grecia y Rumanía** se incluyen los comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **Alemania** se incluye un informe elaborado conjuntamente por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el organismo de pensiones Deutsche Rentenversicherung Bund, sobre el seguro estatal de pensiones, que establece un balance provisional de 2008 y una descripción de las perspectivas para 2009; de **Francia** se publica un documento que desarrolla la decisión del Gobierno de revalorizar las pensiones de invalidez a partir del 1 de abril, fijando el aumento en un 1%.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican tres documentos: el primero analiza el descenso del desempleo debido a factores estacionales; el segundo se refiere al desempleo de larga duración en los hogares monoparentales así como la dificultad del citado colectivo para acceder al mercado de trabajo; el tercero es un estudio sobre el empleo femenino en Alemania a raíz de los informes publicados por la Agencia Federal de Empleo, el Instituto de Empleo y Cualificación y la Oficina Federal de Estadística; de **Bélgica** se publican tres documentos: el primero es un informe del Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Concertación Social sobre los indicadores económicos a corto plazo del mercado laboral; el segundo recoge los datos sobre el paro en mayo de 2009; el tercero informa sobre la aprobación del Proyecto de Ley de medidas específicas en materia de Empleo

por parte de la Cámara de los Diputados, en las que se implementan tres tipos de medidas excepcionales, con la intención de reducir la jornada de trabajo y evitar los despidos en la medida de lo posible; de **Chile** se publican dos documentos: el primero es un análisis de los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo correspondiente al trimestre enero-marzo de 2009; el segundo es un estudio de la OCDE sobre el mercado laboral y las políticas sociales del país, que recomienda reducir la desigualdad de rentas; de **Francia** se incluyen dos documentos: el primero se refiere a la Renta de Solidaridad Activa (RSA), en cuanto prestación que supone una renta mínima para los desempleados y un complemento de renta para los que trabajan; el segundo es un informe que expone las características del nuevo Estatuto del Empresario Individual, aprobado por la Ley n° 2008-776 de Modernización de la Economía, con el objetivo de fomentar la creación de empresas; de **Grecia** se informa que el Servicio Nacional de Estadística ha publicado los resultados de la Encuesta Mensual sobre Población Activa de marzo de 2009; de **Italia** se publican dos documentos: el primero es un informe que explica las medidas previstas por el Gobierno italiano ante la pérdida total o parcial de empleo, definidas como “amortiguadores sociales” por su función de respaldo a las rentas de los trabajadores; el segundo es un estudio del Instituto para la Formación Profesional (ISFOL) que refleja el bajo rendimiento de los Centros de Empleo en la intermediación laboral; de **Países Bajos** se publica un documento sobre la propuesta del Gobierno para aumentar la edad de jubilación; de **Reino Unido** se inserta un comentario sobre los efectos de la recesión económica y la tasa de desempleo, especialmente en los menores de 25 años; de **Ucrania** se publica un informe sobre la situación actual del mercado de trabajo, en el cual se analizan diversos factores como la tasa de desempleo registrado en relación con las características de la población así como la oferta y la demanda en el mercado de trabajo.

En el apartado de **Formación Profesional**, de **Francia** se publica un resumen sobre la regulación del derecho individual a la formación profesional, que consiste en la concesión al trabajador de un número de horas de formación anuales, con la posibilidad de reservarse para años sucesivos si finalmente no son utilizadas.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Chile** se incluye un informe sobre el subsidio orientado al empleo juvenil, para personas entre 18 y 24 años, a cargo del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; de **Francia** se informa sobre la “ruptura convencional homologada”, en la que el empleador y el asalariado pueden, de común acuerdo, rescindir el contrato de trabajo de duración indefinida a través de un convenio entre las dos partes, que se ajustará a las disposiciones legales establecidas en el Código de Trabajo.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, de **Francia** se publica un resumen relativo a la obligación de negociar sobre el empleo de los “Seniors” (trabajadores mayores de 50 años), aprobado en la Ley de Presupuestos de la Seguridad Social para 2009.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Bélgica** se publica un documento en referencia a la creación por el Gobierno Federal del Servicio de Lucha contra la Pobreza, Precariedad y Exclusión Social.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Bélgica** se incluyen dos documentos: el primero es un informe sobre la postura de los partidos políticos en materia de regularización laboral de los inmigrantes en situación irregular; el segundo se refiere a la regularización de los demandantes de asilo debido a circunstancias humanitarias excepcionales; de **Italia** se publican dos documentos: en el primero se informa del nuevo Decreto sobre Inmigración y Seguridad Pública, presentado por el Gobierno al Senado a propuesta del Ministro del Interior; el segundo se refiere a la necesidad de incrementar el número de Centros de Identificación y Expulsión de extranjeros, como consecuencia de la aprobación del Decreto sobre seguridad, que prevé la ampliación del tiempo de permanencia en estos Centros; de **Países Bajos** se publica un documento que explica la normativa de retorno de los inmigrantes, con los requisitos que se deben cumplir para acogerse a las condiciones de la provisión básica o de retorno.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, se introducen algunos cuadros con datos estadísticos sobre Seguridad Social